

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019 00381**

Conforme a las solicitudes que preceden, se dispone:

- Póngase en conocimiento de la señora FRANCY CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, que el expediente de la referencia no es un proceso sino un trámite de pago directo donde no hay lugar a la declaratoria de desistimiento tácito.
- Córrese traslado al ejecutante de la manifestación elevada por la señora FRANCY CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, quien indica haber realizado el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>76</u> Hoy <u>14-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--